



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

LISTA DE ESCRITOS QUE ESTAN EN TRASLADO
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE
ART. 110 DEL C.G.P.
UN (1) FOLIO

FECHA DE FIJACION: ENERO 27 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS Y/O CAUSANTE	ESCRITO	INICIO	VENCIMIENTO	TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2018-009-00	HILDEBRANDO LIZARAZO MEDINA	FLORENCIO FUENTES COGOYO Y OTRO	LIQUIDACION DE CREDITO	ENERO 28 DE 2021	FEBRERO 1 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2011-060-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	JULIO RAMON MEDINA CARAHUCHE Y OTRO	LIQUIDACION DE CREDITO	DICIEMBRE 18 DE 2020	ENERO 13 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2005-021-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	LUIS ALFONSO ALVARADO Y OTRO	LIQUIDACION DE CREDITO	DICIEMBRE 18 DE 2020	ENERO 13 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2004-036-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	MARIELA BOTELLO PEREZ	LIQUIDACION DE CREDITO	DICIEMBRE 18 DE 2020	ENERO 13 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2005-024-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	OSCAR DOMINGO MEDINA LALEMA	LIQUIDACION DE CREDITO	DICIEMBRE 18 DE 2020	ENERO 13 DE 2021	3 DIAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2006-002-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	FRANCISCO ADALBERTO PEREZ	LIQUIDACION DE CREDITO	DICIEMBRE 18 DE 2020	ENERO 13 DE 2021	3 DIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2006-004-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	CARLOS GUSTAVO PEREZ PARALES	LIQUIDACION DE CREDITO	DICIEMBRE 18 DE 2020	ENERO 13 DE 2021	3 DIAS
--	-------------	--	---------------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------	--------

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se fija el día **ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m se fija en la página web de la Rama Judicial el presente estado, a efectos de notificar legalmente a los sujetos procesales de en consecuencia se corre traslado por el término de **tres (3) días de conformidad al Art. 446 numeral 2 del C.G.P.**

Firmado Por:

**JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL HATO COROZAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed961ed5d13a3fb2e3baa5ca7672159bcccc0f462945a6cbac2b2ec43ee11f8**
Documento generado en 26/01/2021 08:23:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>